



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio 17 de Agosto de nuestra Ciudad, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos advierten el mal estado de todas las calles del barrio.

Que, esta situación se presenta especialmente en la calle Sánchez de Bustamante entre Florencia y El Trébol.

Que, es necesario se realicen obras de enripiado y cordón cuneta en la mencionada arteria.

Que, resulta de vital importancia brindar una solución a la problemática planteada por los vecinos del barrio.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Solicita al DEM se realicen obras de Ripio y cordón cuneta en calle Sánchez de Bustamante entre Florencia y El Trébol. del barrio 17 de Agosto.

ARTÍCULO 1°: Solicita al DEM se realicen obras de Ripio y cordón cuneta en calle Sánchez de Bustamante entre Florencia y El Trébol. del barrio 17 de Agosto.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**